



Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2020/C 308/01	Tipo de cambio del euro — 16 de septiembre de 2020	1
2020/C 308/02	Comunicación con arreglo al artículo 6, apartado 6, letra f), del Protocolo II, relativa a la definición del concepto de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa en el marco del Acuerdo de Asociación Interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados del Pacífico, por otra	2

Tribunal de Cuentas

2020/C 308/03	Informe Especial 18/2020 Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea: la asignación gratuita de derechos de emisión necesitaba una mejor orientación	3
---------------	---	---

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Comité permanente de los Estados AELC

2020/C 308/04	Sustancias peligrosas: lista de decisiones de autorización adoptadas por los Estados AELC-EEE de conformidad con el artículo 44, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 en el segundo semestre de 2019 Subcomité I sobre libre circulación de mercancías A la atención del Comité Mixto del EEE	4
2020/C 308/05	Sustancias peligrosas: lista de las decisiones de autorización adoptadas por los Estados AELC-EEE de conformidad con el artículo 64, apartado 8, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) en el segundo semestre de 2019 Subcomité I sobre libre circulación de mercancías A la atención del Comité Mixto del EEE	6
2020/C 308/06	Medicamentos — Lista de autorizaciones de comercialización concedidas por los Estados AELC-EEE para el segundo semestre de 2019 Subcomité I sobre libre circulación de mercancías A la atención del Comité Mixto del EEE	9

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

Tribunal de la AELC

2020/C 308/07	Solicitud de dictamen consultivo al Tribunal de la AELC presentada por Borgarting Lagmannsrett con fecha de 11 de mayo de 2020 en el asunto Tor-Arne Martinez Haugland contra el Gobierno de Noruega (Asunto E-4/20)	21
---------------	--	----

OTROS ACTOS

Comisión Europea

2020/C 308/08	Publicación de una solicitud de registro de un nombre con arreglo al artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	22
---------------	--	----

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

16 de septiembre de 2020

(2020/C 308/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1869	CAD	dólar canadiense	1,5628
JPY	yen japonés	124,72	HKD	dólar de Hong Kong	9,1985
DKK	corona danesa	7,4396	NZD	dólar neozelandés	1,7586
GBP	libra esterlina	0,91423	SGD	dólar de Singapur	1,6110
SEK	corona sueca	10,4118	KRW	won de Corea del Sur	1 390,72
CHF	franco suizo	1,0753	ZAR	rand sudafricano	19,3726
ISK	corona islandesa	160,60	CNY	yuan renminbi	8,0229
NOK	corona noruega	10,6608	HRK	kuna croata	7,5415
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	17 607,66
CZK	corona checa	26,726	MYR	ringit malayo	4,9025
HUF	forinto húngaro	358,54	PHP	peso filipino	57,398
PLN	esloti polaco	4,4466	RUB	rublo ruso	88,8038
RON	leu rumano	4,8590	THB	bat tailandés	36,913
TRY	lira turca	8,8980	BRL	real brasileño	6,2211
AUD	dólar australiano	1,6174	MXN	peso mexicano	24,9614
			INR	rupia india	87,2665

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Comunicación con arreglo al artículo 6, apartado 6, letra f), del Protocolo II, relativa a la definición del concepto de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa en el marco del Acuerdo de Asociación Interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados del Pacífico, por otra

(2020/C 308/02)

Mediante la presente Comunicación se informa a las partes interesadas de que el 18 de mayo de 2020 las Islas Salomón presentaron una notificación a la Comisión Europea, de conformidad con el artículo 6, apartado 6, letra b), del Protocolo II, relativa a la definición del concepto de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa, por lo que respecta a los productos de la pesca transformados, en el marco del Acuerdo de Asociación Interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados del Pacífico, por otra (DO L 272 de 16.10.2009, p. 1).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe Especial 18/2020

Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea: la asignación gratuita de derechos de emisión necesitaba una mejor orientación

(2020/C 308/03)

El Tribunal de Cuentas Europeo anuncia que acaba de publicar su Informe Especial 18/2020 Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea: la asignación gratuita de derechos de emisión necesitaba una mejor orientación.

El Informe puede consultarse o descargarse en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo:<http://eca.europa.eu>.

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

COMITÉ PERMANENTE DE LOS ESTADOS AELC

Sustancias peligrosas: lista de decisiones de autorización adoptadas por los Estados AELC-EEE de conformidad con el artículo 44, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 en el segundo semestre de 2019

(2020/C 308/04)

Subcomité I sobre libre circulación de mercancías**A la atención del Comité Mixto del EEE**

Con referencia a la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 225/2013, de 13 de diciembre de 2013, se invita al Comité Mixto del EEE a que tome nota de las siguientes listas de decisiones de autorización adoptadas sobre la base del artículo 44, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, en su reunión de 20 de marzo de 2020.

ANEXO

Lista de decisiones de autorización

En los Estados AELC-EEE se han adoptado, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, las siguientes decisiones de autorización de conformidad con el artículo 44, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 528/2012:

Nombre del biocida	Autorización de la Unión en virtud del artículo 44, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 528/2012	País	Fecha de la decisión
Boumatic Iodine product family	32019R1794	Islandia	30.1.2020
Boumatic Iodine product family	32019R1794	Liechtenstein	29.1.2020
Boumatic Iodine product family	32019R1794	Noruega	20.1.2020
BPF_Iodine_VET	32019R1844	Islandia	30.1.2020
BPF_Iodine_VET	32019R1844	Liechtenstein	29.1.2020
CVAS Disinfectant product based on Propan-2-ol	32019R2029	Islandia	30.1.2020
CVAS Disinfectant product based on Propan-2-ol	32019R2029	Liechtenstein	29.1.2020
CVAS Disinfectant product based on Propan-2-ol	32019R2029	Noruega	20.1.2020
Contec IPA Product Family	32019R2076	Islandia	30.1.2020
Contec IPA Product Family	32019R2076	Liechtenstein	29.1.2020
Contec IPA Product Family	32019R2076	Noruega	20.1.2020
Pal IPA Product Family	32019R2030	Islandia	30.1.2020
Pal IPA Product Family	32019R2030	Liechtenstein	29.1.2020
Pal IPA Product Family	32019R2030	Noruega	20.1.2020

Sustancias peligrosas: lista de las decisiones de autorización adoptadas por los Estados AELC-EEE de conformidad con el artículo 64, apartado 8, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) en el segundo semestre de 2019

(2020/C 308/05)

Subcomité I sobre libre circulación de mercancías

A la atención del Comité Mixto del EEE

Con referencia a la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 25/2008, de 14 de marzo de 2008, se invita al Comité Mixto del EEE a que tome nota de las siguientes listas de decisiones de autorización adoptadas sobre la base del artículo 64, apartado 8, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, en su reunión de 20 de marzo de 2020.

ANEXO

Lista de decisiones de autorización

En los Estados del EEE-AELC se han adoptado, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, las siguientes decisiones de autorización de conformidad con el artículo 64, apartado 8, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH):

Nombre de la sustancia	Decisión de la Comisión en virtud del artículo 64, apartado 8, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006	País	Fecha de la decisión
Dicromato de amonio	C(2019) 5018	Islandia	14.8.2019
Dicromato de amonio	C(2019) 5018	Liechtenstein	16.8.2019
Dicromato de amonio	C(2019) 5018	Noruega	15.8.2019
Ácido arsénico	C(2019) 4134	Islandia	2.7.2019
Ácido arsénico	C(2019) 4134	Liechtenstein	28.6.2019
Ácido arsénico	C(2019) 4134	Noruega	24.6.2019
Bis(2-metoxietil) éter (diglima)	C(2019) 4123	Islandia	2.7.2019
Bis(2-metoxietil) éter (diglima)	C(2019) 4123	Liechtenstein	28.6.2019
Bis(2-metoxietil) éter (diglima)	C(2019) 4123	Noruega	24.6.2019
Bis(2-metoxietil) éter (diglima)	C(2019) 5096	Islandia	14.8.2019
Bis(2-metoxietil) éter (diglima)	C(2019) 5096	Liechtenstein	16.8.2019
Bis(2-metoxietil) éter (diglima)	C(2019) 5096	Noruega	15.8.2019
Trióxido de cromo	C(2019) 5022	Islandia	14.8.2019
Trióxido de cromo	C(2019) 5022	Liechtenstein	16.8.2019
Trióxido de cromo	C(2019) 5022	Noruega	15.8.2019
Trióxido de cromo	C(2019) 7441	Islandia	20.11.2019
Trióxido de cromo	C(2019) 7441	Liechtenstein	7.11.2019
Trióxido de cromo	C(2019) 7441	Noruega	20.11.2019
Trióxido de cromo	C(2019) 7448	Islandia	20.11.2019
Trióxido de cromo	C(2019) 7448	Liechtenstein	7.11.2019
Trióxido de cromo	C(2019) 7448	Noruega	20.11.2019
Cromato de sodio	C(2019) 7447	Islandia	20.11.2019
Cromato de sodio	C(2019) 7447	Liechtenstein	7.11.2019
Cromato de sodio	C(2019) 7447	Noruega	20.11.2019
Dicromato de sodio	C(2019) 4125	Islandia	2.7.2019
Dicromato de sodio	C(2019) 4125	Liechtenstein	28.6.2019
Dicromato de sodio	C(2019) 4125	Noruega	24.6.2019
Dicromato de sodio	C(2019) 3786	Islandia	11.9.2019
Dicromato de sodio	C(2019) 3786	Liechtenstein	18.6.2019

Nombre de la sustancia	Decisión de la Comisión en virtud del artículo 64, apartado 8, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006	País	Fecha de la decisión
Dicromato de sodio	C(2019) 3786	Noruega	24.6.2019
Dicromato de sodio	C(2019) 7439	Islandia	20.11.2019
Dicromato de sodio	C(2019) 7439	Liechtenstein	7.11.2019
Dicromato de sodio	C(2019) 7439	Noruega	20.11.2019
Pentazinc cromato octahidróxido	C(2019) 5023	Islandia	14.8.2019
Pentazinc cromato octahidróxido	C(2019) 5023	Liechtenstein	16.8.2019
Pentazinc cromato octahidróxido	C(2019) 5023	Noruega	15.08.2019
Dicromato de potasio	C(2019) 7683	Islandia	20.11.2019
Dicromato de potasio	C(2019) 7683	Liechtenstein	13.11.2019
Dicromato de potasio	C(2019) 7683	Noruega	20.11.2019

**Medicamentos — Lista de autorizaciones de comercialización concedidas por los Estados AELC-EEE
para el segundo semestre de 2019**

(2020/C 308/06)

Subcomité I sobre libre circulación de mercancías

A la atención del Comité Mixto del EEE

Con referencia a la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 74/1999, de 28 de mayo de 1999, se invita al Comité Mixto del EEE a que tome nota de las siguientes listas relativas a autorizaciones de comercialización de medicamentos concedidas para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, en su reunión de 20 de marzo de 2020.

Anexo I Lista de nuevas autorizaciones de comercialización

Anexo II Lista de autorizaciones de comercialización renovadas

Anexo III Lista de autorizaciones de comercialización ampliadas

Anexo IV Lista de autorizaciones de comercialización retiradas

Anexo V Lista de autorizaciones de comercialización suspendidas

—

ANEXO I

Lista de nuevas autorizaciones de comercialización

En los Estados AELC-EEE se han concedido, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, las siguientes autorizaciones de comercialización:

Número UE	Producto	País	Fecha de autorización
UE/2/19/240	Afoxolaner Merial	Islandia	30.8.2019
UE/1/19/1398	Arsenic trioxide Accord	Islandia	2.12.2019
UE/1/19/1398	Arsenic trioxide Accord	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1398	Arsenic trioxide Accord	Noruega	26.11.2019
UE/2/18/228	Arti-Cell Forte	Islandia	16.7.2019
UE/1/19/1382	Azacitidine Celgene	Islandia	29.8.2019
UE/1/19/1382	Azacitidine Celgene	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1382	Azacitidine Celgene	Noruega	8.8.2019
UE/1/19/1406	BAQSIMI	Islandia	30.12.2019
UE/1/19/1406	BAQSIMI	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1397	Bortezomib Fresenius Kabi	Islandia	29.11.2019
UE/1/19/1397	Bortezomib Fresenius Kabi	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1397	Bortezomib Fresenius Kabi	Noruega	10.12.2019
UE/1/19/1365	Cufence	Islandia	9.10.2019
UE/1/19/1365	Cufence	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1365	Cufence	Noruega	12.8.2019
UE/1/19/1386	Deferasirox Mylan	Islandia	11.10.2019
UE/1/19/1386	Deferasirox Mylan	Liechtenstein	31.10.2019
UE/1/19/1386	Deferasirox Mylan	Noruega	8.10.2019
UE/1/19/1370	Dovato	Islandia	19.7.2019
UE/1/19/1370	Dovato	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1370	Dovato	Noruega	04.07.2019
UE/1/19/1389	Epidyolex	Islandia	18.10.2019
UE/1/19/1389	Epidyolex	Liechtenstein	31.10.2019
UE/1/19/1389	Epidyolex	Noruega	16.10.2019
UE/1/19/1392	Ervebo	Islandia	4.12.2019
UE/1/19/1392	Ervebo	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1392	Ervebo	Noruega	19.11.2019
UE/1/19/1374	Esperoct	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1411	Evenity	Islandia	12.12.2019
UE/1/19/1411	Evenity	Liechtenstein	31.12.2019
UE/2/19/242	Evicto	Islandia	27.8.2019

Número UE	Producto	País	Fecha de autorización
UE/2/19/242	Evicto	Liechtenstein	31.8.2019
UE/2/19/242	Evicto	Noruega	13.08.2019
UE/1/19/1384	Giapreza	Islandia	29.8.2019
UE/1/19/1384	Giapreza	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1384	Giapreza	Noruega	25.09.2019
UE/1/19/1375	Grasustek	Islandia	24.7.2019
UE/1/19/1375	Grasustek	Noruega	31.10.2019
UE/2/19/245	Gumbohatch	Islandia	29.11.2019
UE/2/19/245	Gumbohatch	Liechtenstein	31.12.2019
UE/2/18/226	HorStem	Islandia	16.7.2019
UE/1/17/1216	Imraldi	Noruega	16.09.2019
UE/1/19/1390	Inbrija	Islandia	11.10.2019
UE/1/19/1390	Inbrija	Liechtenstein	31.10.2019
UE/1/19/1390	Inbrija	Noruega	16.10.2019
UE/1/19/1396	Ivozall	Islandia	28.11.2019
UE/1/19/1396	Ivozall	Noruega	26.11.2019
UE/1/19/1383	Lacosamid UCB	Islandia	3.9.2019
UE/1/19/1383	Lacosamid UCB	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1383	Lacosamid UCB	Noruega	18.10.2019
UE/1/19/1376	LIBTAYO	Islandia	19.7.2019
UE/1/19/1376	LIBTAYO	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1376	LIBTAYO	Noruega	05.8.2019
UE/1/19/1381	LysaKare	Islandia	26.8.2019
UE/1/19/1381	LysaKare	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1381	LysaKare	Noruega	12.8.2019
UE/1/18/1301	Mepsevii	Liechtenstein	31.8.2019
UE/2/19/247	Mirataz	Islandia	30.12.2019
UE/2/19/247	Mirataz	Liechtenstein	31.12.2019
UE/2/19/241	NASYM	Islandia	27.8.2019
UE/2/19/241	NASYM	Liechtenstein	31.8.2019
UE/2/19/241	NASYM	Noruega	16.8.2019
UE/2/19/246	Neptra	Islandia	30.12.2019
UE/2/19/246	Neptra	Liechtenstein	31.12.2019
UE/2/19/244	Nobivac Myxo-RHD Plus	Islandia	4.12.2019
UE/2/19/244	Nobivac Myxo-RHD Plus	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1364	Nuceiva	Islandia	18.10.2019

Número UE	Producto	País	Fecha de autorización
UE/1/19/1364	Nuceiva	Noruega	18.10.2019
UE/1/18/1320	Onpattro	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1388	Polivy	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1379	Posaconazole Accord	Islandia	28.8.2019
UE/1/19/1379	Posaconazole Accord	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1379	Posaconazole Accord	Noruega	26.8.2019
UE/1/19/1380	Posaconazol AHCL	Islandia	27.8.2019
UE/1/19/1380	Posaconazol AHCL	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1380	Posaconazol AHCL	Noruega	12.8.2019
UE/1/19/1401	Qtrilmet	Islandia	18.11.2019
UE/1/19/1401	Qtrilmet	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1401	Qtrilmet	Noruega	6.12.2019
UE/1/19/1393	Quofenix	Islandia	30.12.2019
UE/1/19/1393	Quofenix	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1400	Rhokiinsa	Islandia	5.12.2019
UE/1/19/1400	Rhokiinsa	Noruega	17.12.2019
UE/1/19/1404	Rinvoq	Islandia	30.12.2019
UE/1/19/1404	Rinvoq	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1387	Senstend	Islandia	4.12.2019
UE/1/19/1387	Senstend	Noruega	4.12.2019
UE/2/19/243	Simparica Trio	Islandia	10.10.2019
UE/2/19/243	Simparica Trio	Liechtenstein	31.10.2019
UE/2/19/243	Simparica Trio	Noruega	11.11.2019
UE/1/19/1369	Sixmo	Islandia	17.7.2019
UE/1/19/1369	Sixmo	Noruega	15.7.2019
UE/1/19/1410	Spravato	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1372	Striascan	Islandia	2.7.2019
UE/1/19/1372	Striascan	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1372	Striascan	Noruega	11.7.2019
UE/1/19/1377	Talzenna	Islandia	16.7.2019
UE/1/19/1377	Talzenna	Noruega	15.7.2019
UE/1/19/1359	Trogarzo	Islandia	5.11.2019
UE/1/19/1359	Trogarzo	Liechtenstein	31.10.2019
UE/1/19/1359	Trogarzo	Noruega	18.10.2019
UE/1/19/1371	Ultomiris	Islandia	22.7.2019
UE/1/19/1371	Ultomiris	Liechtenstein	31.8.2019

Número UE	Producto	País	Fecha de autorización
UE/1/19/1371	Ultomiris	Noruega	17.7.2019
UE/1/19/1385	Vitrakvi	Islandia	5.11.2019
UE/1/19/1385	Vitrakvi	Liechtenstein	31.10.2019
UE/1/19/1385	Vitrakvi	Noruega	18.10.2019
UE/1/18/1312	Xerava	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1399	Xospata	Islandia	6.11.2019
UE/1/19/1399	Xospata	Noruega	30.10.2019
UE/1/19/1366	Xromi	Islandia	19.7.2019
UE/1/19/1366	Xromi	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/19/1366	Xromi	Noruega	17.7.2019

ANEXO II

Lista de autorizaciones de comercialización renovadas

En los Estados AELC-EEE se han renovado, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, las siguientes autorizaciones de comercialización:

Número UE	Producto	País	Fecha de autorización
UE/1/14/944	Abasaglar	Islandia	28.8.2019
UE/1/14/944	Abasaglar	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/944	Abasaglar	Noruega	16.8.2019
UE/1/12/794	ADCETRIS	Islandia	18.10.2019
UE/1/12/794	ADCETRIS	Noruega	29.10.2019
UE/1/09/578	Adjupanrix	Islandia	29.8.2019
UE/1/09/578	Adjupanrix	Noruega	12.8.2019
UE/1/17/1214	Bavencio	Liechtenstein	31.10.2019
UE/2/14/176	Bovela	Islandia	15.11.2019
UE/2/14/176	Bovela	Liechtenstein	31.12.2019
UE/2/14/176	Bovela	Noruega	27.11.2019
UE/1/14/963	Brimica Genuair	Islandia	29.8.2019
UE/1/14/963	Brimica Genuair	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/963	Brimica Genuair	Noruega	20.09.2019
UE/1/14/951	Busulfan Fresenius Kabi	Noruega	15.07.2019
UE/1/14/974	Cerdelga	Islandia	30.12.2019
UE/1/14/974	Cerdelga	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/14/975	Clopidogrel ratiopharm	Islandia	15.11.2019
UE/1/14/975	Clopidogrel ratiopharm	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/14/975	Clopidogrel ratiopharm	Noruega	9.12.2019
UE/1/13/890	Cometriq	Noruega	3.07.2019
UE/1/14/980	Cosentyx	Islandia	10.9.2019
UE/1/14/980	Cosentyx	Liechtenstein	31.10.2019
UE/1/14/980	Cosentyx	Noruega	18.09.2019
UE/1/17/1262	CRYSVITA	Islandia	27.12.2019
UE/1/17/1262	CRYSVITA	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/14/957	Cyramza	Islandia	10.10.2019
UE/1/14/957	Cyramza	Noruega	3.10.2019
UE/1/14/964	Duaklir Genuair	Islandia	29.8.2019
UE/1/14/964	Duaklir Genuair	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/964	Duaklir Genuair	Noruega	20.09.2019
UE/1/14/960	Duavive	Islandia	15.11.2019

Número UE	Producto	País	Fecha de autorización
UE/1/14/960	Duavive	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/14/960	Duavive	Noruega	9.12.2019
UE/1/14/972	Duloxetina Lilly	Islandia	28.8.2019
UE/1/14/972	Duloxetina Lilly	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/972	Duloxetina Lilly	Noruega	30.8.2019
UE/1/14/983	Exviera	Islandia	10.10.2019
UE/1/14/983	Exviera	Noruega	18.10.2019
UE/1/09/601	Firdapse	Islandia	30.8.2019
UE/1/09/601	Firdapse	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/09/601	Firdapse	Noruega	18.9.2019
UE/1/14/958	Harvoni	Islandia	29.8.2019
UE/1/14/958	Harvoni	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/958	Harvoni	Noruega	16.8.2019
UE/1/14/945	Imbruvica	Islandia	16.7.2019
UE/1/14/945	Imbruvica	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/945	Imbruvica	Noruega	2.7.2019
UE/1/09/531	Instanyl	Islandia	23.7.2019
UE/1/09/531	Instanyl	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/09/531	Instanyl	Noruega	16.7.2019
UE/1/15/994	Kengrexal	Islandia	27.12.2019
UE/1/15/994	Kengrexal	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/14/965	Ketoconazol HRA	Islandia	5.9.2019
UE/1/14/965	Ketoconazol HRA	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/965	Ketoconazol HRA	Noruega	12.8.2019
UE/1/14/955	Lymphoseek	Islandia	18.10.2019
UE/1/14/955	Lymphoseek	Noruega	25.9.2019
UE/1/14/959	Lynparza	Islandia	10.10.2019
UE/1/14/959	Lynparza	Noruega	18.10.2019
UE/1/14/962	Moventig	Islandia	9.10.2019
UE/1/14/962	Moventig	Noruega	31.10.2019
UE/1/09/591	MULTAQ	Islandia	9.10.2019
UE/1/09/591	MULTAQ	Noruega	21.10.2019
UE/2/14/177	Nexgard Spectra	Islandia	15.11.2019
UE/2/14/177	Nexgard Spectra	Liechtenstein	31.12.2019
UE/2/14/177	Nexgard Spectra	Noruega	27.11.2019
UE/1/16/1094	Ninlaro	Islandia	18.10.2019

Número UE	Producto	País	Fecha de autorización
UE/1/14/979	Ofev	Islandia	18.10.2019
UE/1/14/979	Ofev	Noruega	21.10.2019
UE/2/14/170	Osumnia	Islandia	22.7.2019
UE/2/14/170	Osumnia	Liechtenstein	31.8.2019
UE/2/14/170	Osumnia	Noruega	16.7.2019
UE/1/14/981	Otezla	Islandia	30.8.2019
UE/1/14/981	Otezla	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/981	Otezla	Noruega	28.9.2019
UE/1/16/1089	Pandemic influenza vaccine H5N1 AstraZeneca	Noruega	8.7.2019
UE/2/14/175	Porcilis PCV M Hyo	Islandia	9.10.2019
UE/2/14/175	Porcilis PCV M Hyo	Noruega	14.10.2019
UE/1/14/977	Rasagilina ratiopharm	Islandia	21.10.2019
UE/1/14/967	Rezolsta	Islandia	28.8.2019
UE/1/14/967	Rezolsta	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/967	Rezolsta	Noruega	16.8.2019
UE/1/14/970	Rixubis	Islandia	5.12.2019
UE/1/15/992	Saxenda	Islandia	27.12.2019
UE/1/15/992	Saxenda	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/14/969	Scenesse	Islandia	5.12.2019
UE/1/14/969	Scenesse	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/14/969	Scenesse	Noruega	6.12.2019
UE/1/14/978	Senshio	Islandia	6.11.2019
UE/1/14/978	Senshio	Liechtenstein	31.10.2019
UE/1/14/978	Senshio	Noruega	21.11.2019
UE/1/14/952	Carbonato de sevelámero Winthrop	Islandia	15.11.2019
UE/1/14/952	Carbonato de sevelámero Winthrop	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/14/952	Carbonato de sevelámero Winthrop	Noruega	27.11.2019
UE/2/14/179	Suvaxyn CSF Marker	Islandia	15.11.2019
UE/2/14/179	Suvaxyn CSF Marker	Liechtenstein	31.12.2019
UE/2/14/179	Suvaxyn CSF Marker	Noruega	27.11.2019
UE/1/14/961	Tadalafil Mylan	Islandia	28.8.2019
UE/1/14/961	Tadalafil Mylan	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/961	Tadalafil Mylan	Noruega	12.8.2019
UE/1/13/902	Translarna	Islandia	28.8.2019
UE/1/13/902	Translarna	Liechtenstein	31.8.2019

Número UE	Producto	País	Fecha de autorización
UE/1/13/902	Translarna	Noruega	26.8.2019
UE/1/14/971	Trevicta	Islandia	6.12.2019
UE/1/14/971	Trevicta	Noruega	4.12.2019
UE/1/14/940	Triumeq	Islandia	21.10.2019
UE/1/14/940	Triumeq	Noruega	16.8.2019
UE/1/14/956	Trulicity	Islandia	29.8.2019
UE/1/14/956	Trulicity	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/956	Trulicity	Noruega	25.9.2019
UE/1/07/440	Tyverb	Islandia	9.10.2019
UE/1/07/440	Tyverb	Noruega	21.10.2019
UE/1/14/954	Vargatef	Islandia	29.8.2019
UE/1/14/954	Vargatef	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/954	Vargatef	Noruega	2.9.2019
UE/1/07/423	Vectibix	Islandia	9.10.2019
UE/1/07/423	Vectibix	Noruega	21.10.2019
UE/1/14/982	Viekirax	Islandia	18.10.2019
UE/1/14/982	Viekirax	Noruega	18.10.2019
UE/1/14/941	Vizamyl	Islandia	28.8.2019
UE/1/14/941	Vizamyl	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/14/941	Vizamyl	Noruega	12.8.2019
UE/1/14/984	Xadago	Islandia	9.10.2019
UE/1/14/947	Xultophy	Islandia	21.10.2019
UE/1/14/947	Xultophy	Noruega	7.8.2019
UE/1/14/986	Xydalba	Islandia	12.12.2019
UE/1/14/986	Xydalba	Liechtenstein	31.12.2019

ANEXO III

Lista de autorizaciones de comercialización ampliadas

En los Estados AELC-EEE se han ampliado, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, las siguientes autorizaciones de comercialización:

Número UE	Producto	País	Fecha de autorización
UE/1/13/853/006-014	Remsima	Islandia	5.12.2019
UE/1/15/1043/003-006	Nucala	Islandia	28.8.2019
UE/1/15/1043/003-006	Nucala	Noruega	31.7.2019
UE/1/17/1216/009	Imraldi	Islandia	30.8.2019
UE/1/17/1220/002	Tecentriq	Islandia	30.8.2019
UE/1/17/1220/002	Tecentriq	Noruega	26.8.2019
UE/1/12/782/006	Kalydeco	Noruega	17.12.2019

ANEXO IV

Lista de autorizaciones de comercialización retiradas

En los Estados AELC-EEE se han retirado, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, las siguientes autorizaciones de comercialización:

Número UE	Producto	País	Fecha de retirada
UE/1/16/1122	Aerivio Spiromax	Islandia	21.10.2019
UE/1/16/1122	Aerivio Spiromax	Noruega	29.10.2019
UE/1/07/390	Altargo	Islandia	28.8.2019
UE/2/99/017	Bovalto Ibraxion	Islandia	16.7.2019
UE/1/14/939	Daklinza	Islandia	13.12.2019
UE/1/15/1077	Iblias	Islandia	10.9.2019
UE/1/15/1077	Iblias	Liechtenstein	31.10.2019
UE/1/15/1077	Iblias	Noruega	3.9.2019
UE/2/17/208	Ingelvac PCV FLEX	Noruega	23.08.2019
UE/1/19/1357	Kromeya	Liechtenstein	31.12.2019
UE/1/19/1357	Kromeya	Noruega	17.12.2019
UE/1/16/1143	Lartruvo	Islandia	26.8.2019
UE/1/16/1143	Lartruvo	Liechtenstein	31.8.2019
UE/1/16/1143	Lartruvo	Noruega	5.8.2019
UE/1/13/847	MACI	Islandia	6.11.2019
UE/1/16/1100	Palonosetron Hospira	Islandia	2.7.2019
UE/1/16/1100	Palonosetron Hospira	Noruega	23.8.2019
UE/1/13/849	Somatropina Biopartners	Noruega	26.8.2019
UE/1/16/1131	Thorinane	Islandia	6.11.2019
UE/1/09/552	Topotecan Teva	Noruega	23.08.2019
UE/1/16/1121	Zalmoxis	Islandia	18.10.2019
UE/1/16/1121	Zalmoxis	Noruega	30.10.2019

ANEXO V

Lista de autorizaciones de comercialización suspendidas

En los Estados AELC-EEE se han suspendido, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, las siguientes autorizaciones de comercialización:

Número UE	Producto	País	Fecha de suspensión

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE LA AELC

Solicitud de dictamen consultivo al Tribunal de la AELC presentada por Borgarting Lagmannsrett con fecha de 11 de mayo de 2020 en el asunto Tor-Arne Martínez Haugland contra el Gobierno de Noruega

(Asunto E-4/20)

(2020/C 308/07)

El 11 de mayo de 2020, se presentó ante el Tribunal de la AELC una solicitud de dictamen consultivo formulada por el Borgarting Lagmannsrett (Tribunal de Apelación de Borgarting), recibida en la Secretaría del Tribunal en esa misma fecha, en el asunto Tor-Arne Martínez Haugland contra el Gobierno de Noruega, sobre las cuestiones siguientes:

1. En relación con la valoración de «misma profesión» (véanse los artículos 1 y 4 de la Directiva), se solicita que se responda a las preguntas siguientes:
 - a. ¿Cuál es la valoración jurídica y cuáles son los factores jurídicamente pertinentes para determinar si una profesión del Estado en el que se hayan adquirido las cualificaciones constituye la «misma profesión» que aquella del Estado de acogida?
 - b. A la hora de determinar la «misma profesión», ¿está obligado el Estado de acogida a tener en cuenta las actividades profesionales que el solicitante en cuestión se proponga ejercer en el Estado en el que se hayan adquirido las cualificaciones, únicamente bajo supervisión y a condición de que el solicitante haya comenzado un ciclo de formación complementaria o se haya comprometido a comenzar un ciclo de formación complementaria en un plazo de dos años? En caso afirmativo, ¿se considera pertinente que el solicitante haya optado por no comenzar o comprometerse a comenzar un ciclo de formación complementaria?
 - c. ¿Qué importancia tienen las diferencias en cuanto al grado de independencia en el ejercicio de una profesión y la responsabilidad de los pacientes a la hora de determinar si es la «misma profesión»?
 2. ¿Influye la posibilidad de imponer medidas compensatorias (véase el artículo 14 de la Directiva 2005/36/CE) en la interpretación de lo que constituye una «misma profesión»? En caso afirmativo, ¿qué importancia tiene?
 3. ¿Cuál es la valoración jurídica específica de conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra e), de la Directiva 2005/36/CE, que establece que la formación regulada debe estar «específicamente orientada al ejercicio de una profesión determinada»?
 4. Se solicita que se responda a las preguntas siguientes relativas a los artículos 28 y 31 del Acuerdo EEE:
 - a. En el supuesto de que un solicitante no cumpla los requisitos de reconocimiento de cualificaciones contemplados en el artículo 13 de la Directiva sobre las cualificaciones profesionales, leído en relación con el artículo 14 de la misma, ¿puede el solicitante invocar los artículos 28 y 31 del Acuerdo EEE como base para el ejercicio de la profesión regulada en el Estado de acogida?
 - b. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta a), ¿cuál es la valoración jurídicamente pertinente del examen previsto en los artículos 28 y 31?
-

OTROS ACTOS

COMISIÓN EUROPEA

Publicación de una solicitud de registro de un nombre con arreglo al artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

(2020/C 308/08)

La presente publicación otorga el derecho a oponerse a la solicitud, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente publicación.

DOCUMENTO ÚNICO

«HUILE DE NOIX DU PÉRIGORD»

N.º UE: PDO-FR-2445 — 20.12.2018

DOP (X) IGP ()

1. Nombre

«Huile de noix du Périgord»

2. Estado miembro o tercer país

Francia

3. Descripción del producto agrícola o alimenticio**3.1. Tipo de producto**

Clase 1.5: Aceites y grasas (mantequilla, margarina, aceite, etc.)

3.2. Descripción del producto que se designa con el nombre indicado en el punto 1

El «Huile de noix du Périgord» es un aceite virgen de primera presión, obtenido únicamente por procedimientos mecánicos.

Se elabora exclusivamente con nueces en grano de las variedades Franquette, Marbot, Corne y Grandjean.

El aceite de nuez extraído en frío presenta un color entre amarillo pajizo con reflejos verde pálido y amarillo dorado, un aspecto límpido y una textura más bien fluida. Se caracteriza por una profunda intensidad aromática de nueces en grano secas y miga de pan, y notas aromáticas vegetales y de nueces frescas. Sus aromas delicados presentan una buena persistencia en boca.

El aceite de nuez extraído en caliente presenta un color entre amarillo dorado y pardo dorado, un aspecto límpido y una textura más bien envolvente. Se caracteriza por una intensidad aromática afrutada de nuez y de corteza de pan cocido con un ligero toque tostado/torrefacto, complementada con notas de pan tostado y galleta, que le confieren redondez y una buena persistencia en boca.

El contenido de ácidos es, como máximo, de 4 mg KOH/g.

El índice de peróxido es inferior o igual a 15 miliequivalentes de oxígeno activo por 1 kg de aceite de nuez.

(1) DO L 343 de 14.12.2012, p. 1.

3.3. *Piensos (únicamente en el caso de los productos de origen animal) y materias primas (únicamente en el caso de productos transformados)*

El «Huile de noix du Périgord» se elabora con nueces en grano producidas en la zona geográfica:

- sometidas a un secado natural sobre listones o mediante una corriente de aire caliente y seco; en este último caso, la temperatura (inferior a 30 °C) del flujo de aire debe poder atravesar toda la masa de nueces por secar;
- cascadas manualmente o a máquina;
- descascarilladas a mano o a máquina.

El aceite se elabora con un 50 % como mínimo de nueces en grano de la variedad Franquette.

Los granos enmohecidos o podridos se excluyen del proceso de fabricación del aceite.

Las nueces en grano destinadas a la elaboración del «Huile de noix du Périgord» pueden mezclarse en lo que respecta a su forma y color [categorías extra, I y II (*arlequins clairs ou bruns*), mitades, trozos grandes, trozos pequeños).

En todos los casos, la pulpa del grano deberá ser blanca y los trozos pequeños no superarán el 20 % del peso total de la materia prima utilizada.

Las nueces secas y las nueces en grano utilizadas en la fabricación del «Huile de noix du Périgord» se almacenan a partir del 1 de marzo del año siguiente al de la recolección a una temperatura comprendida entre 2.°C y 8.°C y una humedad relativa comprendida entre un 60 % y un 75 %.

Después del 31 de octubre del año siguiente al de la recolección, las nueces y las nueces en grano ya no se utilizan en la elaboración de la denominación de origen «Huile de noix du Périgord». Se prohíbe la mezcla de granos de diferentes recolecciones.

3.4. *Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida*

Todas las fases, desde la producción de las nueces hasta la elaboración del «Huile de noix du Périgord», se desarrollan en la zona geográfica.

3.5. *Normas especiales sobre el corte en lonchas, el rallado, el envasado, etc., del producto al que se refiere el nombre registrado*

—

3.6. *Normas especiales sobre el etiquetado del producto al que se refiere el nombre registrado*

Además de las indicaciones obligatorias contempladas en la normativa sobre etiquetado y presentación de los productos alimenticios, las etiquetas de los aceites con denominación de origen «Huile de noix du Périgord» deben incluir los datos siguientes en la etiqueta principal:

- El nombre de la denominación de origen «Huile de noix du Périgord» en caracteres de tamaño al menos igual al de los caracteres mayores que figuren en la etiqueta.
- La indicación complementaria «extraído en frío» cuando corresponda.
- Cuando se utilicen las indicaciones «denominación de origen protegida» o «DOP», estas deberán figurar inmediatamente debajo del nombre de la denominación.

4. **Descripción sucinta de la zona geográfica**

La zona geográfica abarca 645 municipios de los departamentos de Aveyron, Charente, Corrèze, Dordoña, Lot y Lot-et-Garonne.

5. **Vínculo con la zona geográfica**

El vínculo con la zona geográfica se basa en determinadas características específicas del producto (variedad de nuez o equilibrio aromático derivado de los métodos de extracción) que le confieren los factores naturales y humanos característicos de la zona geográfica y le permiten gozar de una buena reputación.

El «Huile de noix du Périgord» procede de una zona tradicional de producción de nuez con cáscara y en grano.

Por lo que se refiere a los factores naturales, la zona geográfica posee un clima bien adaptado al cultivo del nogal. Está situada en su mayor parte en el piedemonte del Macizo Central, caracterizado por veranos cálidos con abundantes precipitaciones.

Esta zona tiene forma de escalera ascendente con tres escalones, con orientación suroeste/nordeste:

- el primer escalón está formado por piedras calizas marinas secundarias del período Cretácico;
- el segundo escalón está formado por piedras calizas marinas del Jurásico;
- el último escalón corresponde a la planicie del Bajo Limosín, que es el primer contrafuerte del Macizo Central.

Los suelos de estas tres zonas están bien estructurados y drenados.

El Dordoña y sus principales afluentes forman una densa red hidrográfica en forma de abanico que se inclina desde el Macizo Central hacia el Atlántico. El valle del Lot también atraviesa la zona por el sur.

En cuanto a los factores humanos, el oficio de aceitero estaba ya muy extendido en el siglo XII en Périgord, como lo demuestra la presencia de numerosas almazaras en esa época.

Después de la recolección, las nueces se descascarillan y los granos se clasifican en función de su forma y color, lo que determina cuál va a ser su utilización y valorización. Para elaborar el aceite de nuez suelen utilizarse trozos grandes de granos que se han roto al cascar las nueces, pero que están sanos y presentan una pulpa de color blanco.

La almazara tradicional está formada por una rueda de piedra (granito, sílice o arenisca) para triturar los granos, una paila de hierro fundido y un fuego de leña para calentar la pasta, y una prensa para estrujar la pasta y extraer el aceite. Aún hoy en día siguen funcionando este tipo de almazaras en la zona geográfica.

La modernización de los sistemas de producción y la utilización de nuevos materiales facilitan el trabajo de los transformadores y mejoran el rendimiento. En cuanto al funcionamiento de la rueda, la tracción animal y la energía hidráulica han sido sustituidas por la energía eléctrica. Con el paso del tiempo, se empiezan a utilizar pailas de cobre y acero inoxidable para gas, que son más fáciles de controlar. Casi la mitad de las almazaras utilizan una trituradora manual o semiindustrial. El objetivo es obtener una pasta homogénea. El calentamiento es facultativo.

A continuación, la pasta se somete a presión mecánica bien mediante un mecanismo hidráulico, una rueda de agua o un motor eléctrico, bien mediante la activación manual de palancas o tablones. Tras la extracción, el aceite de nuez se decanta a temperatura ambiente para obtener un aceite límpido. Puede filtrarse a través de filtros de papel.

Junto a las almazaras tradicionales, que constituyen un auténtico patrimonio edificado que la fabricación de aceite permite mantener y conservar, se han construido almazaras más modernas con extracción continua.

La característica principal del «Huile de noix du Périgord» reside en la utilización de nueces en grano de calidad pertenecientes a las variedades locales tradicionales y/o bien adaptadas a las condiciones pedoclimáticas de la zona de producción: Marbot, Corne, Grandjean y Franquette.

También reside en la producción de un aceite con un buen equilibrio aromático y aromas afrutados de nuez muy apreciables, sea cual sea el modo de extracción.

Sus aromas delicados, su redondez y su persistencia en boca son específicos del «Huile de noix du Périgord».

Las características naturales del territorio, unidas a los conocimientos técnicos de los productores de nueces y de los transformadores, constituyen una combinación de vínculos que confieren al producto transformado un carácter típico reconocido por los consumidores, lo que contribuye a asentar la notoriedad del «Huile de noix du Périgord».

La zona de producción se caracteriza por unas condiciones pedoclimáticas que permiten a los nogales alcanzar un buen equilibrio vegetativo y producir nueces de calidad: suelos bien estructurados y con buen drenaje natural, pluviosidad adaptada a las necesidades del nogal durante la formación del grano, protección física del Macizo Central contra las corrientes de aire frío procedentes del norte y subida de las temperaturas más rápida en primavera merced a la exposición al suroeste de las parcelas cultivadas.

La abundancia de ríos y arroyos ha hecho posible la instalación de numerosas almazaras y prensas de aceite que utilizan energía hidráulica.

Corne, Marbot y Grandjean son variedades autóctonas que no se han desarrollado fuera de su zona de origen y han encontrado un medio especialmente adecuado para su cultivo. La variedad Franquette también ha encontrado en esta zona de producción condiciones pedoclimáticas favorables a su desarrollo. Las variedades locales seleccionadas son todas ellas variedades rústicas de fructificación terminal, que requieren técnicas de cultivo no intensivas. Esta característica particular ha fomentado prácticas adaptadas al nivel de las huertas, especialmente en términos de densidad, cultivos intercalados o regadío.

El uso de estas variedades en la transformación del aceite contribuye a la obtención de las características aromáticas típicas del «Huile de noix du Périgord».

Gracias a un profundo conocimiento del medio, los productores han plantado sus huertas de nogales en lugares propicios para la producción de nueces en grano de calidad: naturaleza, estructura y profundidad del suelo, situación topográfica y exposición. La utilización de esta materia prima es indispensable para producir un aceite de nuez de calidad y permite, en el momento de la transformación, la expresión de los delicados aromas de nuez característicos del «Huile de noix du Périgord».

El desarrollo de conocimientos técnicos locales en las fases de descascarillado y conservación de la materia prima ha hecho posible la obtención de un fruto de calidad y contribuye a la elaboración de un aceite aromático y afrutado.

La zona de producción del «Huile de noix du Périgord» corresponde a la zona tradicional de producción de la DOP «Noix du Périgord», famosa por su producción de nueces frescas, nueces secas y nueces en grano.

Los conocimientos de transformadores y aceiteros se plasman en la cuidadosa selección de la materia prima. Los granos se clasifican y seleccionan en función de su color y forma. Los de mala calidad quedan descartados. Estas etapas garantizan la calidad de los granos y la producción de un aceite aromático y afrutado, con gran persistencia en boca.

Este buen hacer también se expresa a través de un conocimiento profundo de las técnicas de extracción, que es esencial para la conservación del potencial aromático del aceite y para la expresión de los aromas de nuez en grano seco, miga de pan y nueces frescas en el caso del aceite extraído en frío, y de los aromas afrutados de nuez y corteza de pan horneada, en el del aceite extraído en caliente.

En este último caso, el control de las temperaturas es el paso decisivo para garantizar el equilibrio aromático del aceite. Suele decirse que el aceitero crea su reputación en el momento de calentar el producto. Cuando la temperatura de la pasta aumenta, la intensidad de los aromas afrutados disminuye progresivamente y pasan a predominar las notas tostadas/torrefactas. El aceitero controla la temperatura de calentamiento en función del equilibrio aromático y de la intensidad de las notas tostadas/torrefactas que pretende lograr. Asimismo, remueve regularmente la pasta para que esta sea homogénea y no se queme. Estos conocimientos técnicos permiten evitar que la temperatura de calentamiento supere los 100°C, lo que haría desaparecer los aromas afrutados de nuez, que serían sustituidos primero por aromas tostados/torrefactos demasiado acusados y, a continuación, por aromas desagradables a quemado.

Este control de las técnicas de extracción también permite obtener el color del aceite, que varía del amarillo pajizo al pardo dorado.

La decantación y el almacenamiento en un lugar protegido de la luz y el calor contribuyen a la obtención de un aceite de nuez limpio y a la conservación de sus aromas.

La revalorización de la producción de nueces es significativa en la zona de producción gracias, en particular, a la notoriedad de la DOP «Noix du Périgord». Esta revalorización consiste en una continuada expansión de las plantaciones de nogal a lo largo de los últimos años, el mantenimiento de la producción de aceite de nuez e incluso un aumento de los volúmenes comercializados gracias a la importancia de este producto en mercados, ferias, festividades y también, más recientemente, a la creación de un concurso regional anual sobre el aceite de nuez producido en Périgord. La asociación dedicada a este producto también coordinó la creación de la ruta de la nuez y la nuez en grano de Périgord en 2003. Por último, se trata de un producto íntimamente relacionado con el patrimonio gastronómico de Périgord, con un saber hacer particular que es la base de su fama. El «Huile de noix du Périgord» suele ser recompensado en el Concurso General Agrícola.

Referencia a la publicación del pliego de condiciones

(artículo 6, apartado 1, párrafo segundo, del presente Reglamento)

<https://extranet.inao.gouv.fr/fichier/CDC-HuileNPerigord.pdf>

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES